



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
	La normatividad del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos, se encuentra vigente, en caso de que hubiera alguna reforma se hará del conocimiento en el informe correspondiente.	

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Ninguna
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Ninguno

4



COMISIÓN ESTADAL
DE MEJORA
REGULATORIA

MORELOS

MORELOS
COMISIÓN DEL SERVIDOR
PÚBLICO

III. ²⁰Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Los trámites y servicios se encuentran vigentes.

IV. - Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Facturación de servicio integral para la realización de eventos.	Enviar el CFDI al cliente en archivo PDF y XLM para sus registros contables.	El recinto tiene proyectado abrir y reiniciar operaciones hasta semáforo se encuentre en color verde esto de conformidad con lo establecido en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LABORALES, SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, DE TRANSPORTE Y PÚBLICAS EN EL ESTADO DE MORELOS, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5835 de fecha 12 de junio de 2020, que en su artículo quinto menciona que las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el Estado de Morelos, se realizarán de acuerdo al nivel de alerta y semaforización.

Lic. Gisel Díaz González
Subdirectora Jurídica

Aprobó

Responsable Oficial

LEM. Néstor Gabriel Medina Nava
Director General del FCCM

Revisó

Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.